



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo de mínima cuantía
DEMANDANTE	Unidad Residencial Torres de San Sebastián P.H.
DEMANDADA	Olga Cecilia Sepúlveda
RADICADO	05001 40 03 027 2019 01358 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el Art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **\$557.500**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bdae029432b328ccf8d27474da0b48262642e283010cd0f15fb5a578eof03fa

Documento generado en 24/06/2021 10:23:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>